ACUERDO. No. 2528 DE 2023

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información en el Fondo Nacional del Ahorro"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatuarias en especial las otorgadas mediante el artículo 12 del Acuerdo 2468 de 2022 por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo" fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, trasformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 2468 de 2022 por el cual se adoptan los Estatutos es función de la Junta Directiva formular las políticas generales en el Fondo Nacional del Ahorro.

Que el Manual del Políticas de Seguridad de la información se establece en cumplimiento de la Circular Externa 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones que las entidades sometidas a inspección y vigilancia deben adoptar, entre las que se encuentra la obligación de *"Gestionar la seguridad de la información, para lo cual pueden tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya"*, además de apoyar el cumplimiento de las leyes 1266 de 2008, Habeas Data Financiero, 1581 de 2012, Protección de Datos Personales y la Política de Gobierno Digital, Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1 subrogado por el Decreto 1008 de 2018.

Que mediante Acuerdo 2492 de 2022 se adoptó el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, GR-MN-SGSI V6.

Que se hace necesario expedir una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información con el fin de fortalecer la gestión de remediación de vulnerabilidades tecnológicas por parte de los terceros que proveen y/o administran la infraestructura tecnológica de la Entidad, con la inclusión de un Acuerdo de Nivel de Servicio asociado a la gestión de remediación de vulnerabilidades.

Que la codificación y nombre de la nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información obedece al ajuste documental efectuado como consecuencia de la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro prevista en el Decreto 154 de 2022.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 211 del 19 de abril de 2023 recomendó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta.

ACUERDO. No. 2528 DE 2023

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información en el Fondo Nacional del Ahorro"

Que la Junta Directiva del FNA en sesión ordinaria número 981 del 24 de abril de 2023, aprobó la incorporación de los nuevos lineamientos al Manual.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Objeto. Adoptar una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información del Fondo Nacional del Ahorro, código: GR-SI-MN-SGSI POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, Versión 0.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2492 de 2022.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 981 del 24 de abril de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 24 ABR 2023

MARTHA CATALINA VELASCO CAMPUZANO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

JUAN PABLO RODRÍGUEZ ABRIL
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Andrés Ricardo Garzón Quiroga
Gerente de Seguridad de la Información

FECHA: 13/04/2023

Vo.Bo. Vicepresidencia Riesgos
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
VoBo. Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital
VoBo. Gerente Asesoría y Conceptos